

Managua, 13 de Febrero del 2018

Licenciada
LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM
Primer Secretaria
Asamblea Nacional
Su Oficina

Primera Secretaria Junta Directiva de Asamblea Nacional de Nicaragua.

Su despacho:

Estimada Loria Raquel Dixon.

En mi carácter de Presidente de la Asociación Religiosa denominada **ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISION LA RESTAURACION PROMETIDA”**, la cual también podrá ser reconocida e identificada abreviadamente como **ASOCIACION MISION LA RESTAURACION PROMETIDA** de carácter civil, sin fines de lucro, de contenido cristiano no partidista, con domicilio en el municipio de León departamento de León, esta Asociación fue debidamente constituida en Escritura Pública Número, **Veinticinco (25)**: ante los, oficios notariales de la doctora **María Gabriela Chavarría**, la asociación es de carácter cristiana, sin fines de lucro, con el debido respeto que se merece, me dirijo a Usted para solicitarle que a través de su digno medio, el plenario de la Honorable Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, nos otorgue la Personalidad Jurídica a nuestra Asociación.

Se adjunta original y copias de:

1. Escritura de constitución y estatutos insertos de la asociación (original y dos copias)
2. Exposición de Motivos.
3. Proyecto de Decreto.
4. Constancia de la No Inscripción.
5. Respaldo electrónico que contiene toda la información conforme a la Ley No. 606 Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

Sin más a que hacer referencia me suscribo.

Muy cordialmente,

REV; KEVIN JOSÉ CAMPUZANO M.
Presidente (AICMRP)

Managua, 19 de Febrero del 2018

DR; GUSTAVO PORRAS

Presidente

Asamblea Nacional

exposición emotivos

En mi carácter de diputado ante la honorable Asamblea Nacional, con fundamento en el inciso 5 en su artículo 138 Y 140 de la constitución política de Nicaragua .Artículo 14 y los artículos 102,103 y 166 de la ley Numero 606, ley orgánica del poder legislativo y sus reformas incorporadas , la ley número 147, ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro, estoy presento la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica a la civil sin fines de lucro de nominada **ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISION LA RESTAURACION PROMETIDA”**, la cual también podrá ser reconocida e identificada abreviadamente como **ASOCIACION MISION LA RESTAURACION PROMETIDA** de carácter civil, sin fines de lucro, de contenido cristiano no partidista, con domicilio en el municipio de León departamento de León, esta Asociación fue debidamente constituida en Escritura Pública Número, **Veinticinco (25)**: ante los, oficios notariales de la doctora **María Gabriela Chavarría**, la asociación es de carácter cristiana , sin fines de lucro.

FUNDAMENTACION.

En Nicaragua los ciudadanos tienen derecho a constituirse en organizaciones tal y como lo reconoce nuestra Constitución Política en su art. 49 y en la Ley Ordinaria No. 147 “Ley General de Personas Jurídicas, y en ejercicio de ese derecho ciudadano de asociarse se presenta ésta iniciativa de otorgar personalidad jurídica a la fundación denominada **ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISION LA RESTAURACION PROMETIDA”**, la cual también podrá ser reconocida e identificada como **ASOCIACION MISION LA RESTAURACION PROMETIDA**. La asociación tiene como fines y objetivos, predicar la palabra de Dios, realizando reuniones familiares que nos permitan evangelizar, discipular e impactar a la sociedad, ganando almas para Cristo, evangelizar y contribuir al desarrollo integral de la familia como base fundamental de la familia.

Dentro de los objetivos específicos de la asociación son:

- 1)** Difundir el Evangelio para dar a conocer a los hombres la verdad axiomática de Dios.
- 2)** Establecer en Nicaragua congregaciones de la **ASOCIACION MISION LA RESTAURACION PROMETIDA** que fueren necesarias para difundir el evangelio
- 3)** Establecer lazos de amistad y fraternizar con las demás Asociaciones o Iglesias que existan en el país o fuera de este y que sean afines a lo establecido en el mensaje creído por los fieles de esta Iglesia.

4) Fomentar la asistencia fervorosa de los fieles a los servicios y enseñanzas de la Iglesia

5) Fomentar el bien común entre los hombres y el amor a Dios y al prójimo para disminuir la inclinación al mal en nuestra sociedad.

6) Estar dispuestos a colaborar en todas las actividades religiosas afines al Mensaje creído y en caso de emergencia o calamidades que surjan en el país, colaborar ayudando al prójimo sin distingo de sexo, raza, creencia política o religiosa

Por tanto sometemos a la consideración de los representantes de esta Asamblea Nacional de la presente iniciativa, a fin de que sea acogida y aprobada por el plenario de esta Asamblea Nacional, previos a los cumplimientos de procedimientos de formación de la Ley.

MAURICIO ORÚE VÁSQUEZ
Diputado

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

Ha Dictado El siguiente

DECRETO

Arto. 1

Otorgase la Personalidad Jurídica de la asociación: **ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISION LA RESTAURACION PROMETIDA”**, la cual también podrá ser reconocida e identificada como **ASOCIACION MISION LA RESTAURACION PROMETIDA** Sin fines de lucro de duración indefinida y del domicilio en el municipio de LEON departamento de **LEON**.

Arto. 2

La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma en que determinen sus estatutos.

Arto. 3

La asociación: **ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS “MISION LA RESTAURACION PROMETIDA”**, la cual también podrá ser reconocida e identificada como **ASOCIACION MISION LA RESTAURACION PROMETIDA** Estará obligada al cumplimiento de la ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4

El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los _____ día del mes de _____ del año dos mil dieciocho.

Gustavo Porras Cortes
Presidente
Asamblea Nacional

Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria
Asamblea Nacional